



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.185.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08192-1, y

CONSIDERANDO:

Que se ha aprobado en la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe un proyecto de Ley, que apunta a simplificarle a los adultos mayores, los trámites correspondientes a la renovación de la licencia de conducir.

Los cambios que se proponen consisten en:

- 1) Hoy, hasta los 65 años, se rinde examen psicofísico, teórico y práctico cada 5 años. Con la reforma se plantea subir esa edad a los 75 años. Y que se rinda con normalidad cada 5 años.
- 2) Hoy, de los 65 a los 70 años, se rinde examen psicofísico, teórico y práctico cada 3 años. Con esa iniciativa se propone que de los 75 a 85 años se rinda sólo el examen psicofísico (también cada 3 años).
- 3) Hoy después de los 70 años, se rinde examen psicofísico, teórico y práctico, todos los años. Con la nueva legislación se plantea que después de los 85 años se rinda sólo el examen psicofísico (también cada año).

Este proyecto que cuenta con media sanción del Senado, deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados, por lo que, instamos a los legisladores integrantes de la Cámara Baja Provincial, a tratar y otorgarle sanción a una iniciativa que liberará de innumerables dificultades a los adultos mayores para obtener su credencial.

Que el autor del proyecto fue el Senador Provincial Lisandro Enrico y uno de los fundamentos a la reforma de la Ley 13.133, que expuso el legislador santafecino consiste en que: "Manejar es un beneficio inestimable para los longevos. Moverse y trasladarse les permite tener una mejor calidad de vida, conservar sus contactos sociales, estar más activos e independientes. Además, las estadísticas de los accidentes señalan que este grupo etario no es protagonista ni responsable de la mayoría de los incidentes viales".

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Solicitar a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe el tratamiento y aprobación del proyecto de ley que propone diversas modificaciones a la Ley 13.133, apuntando a facilitar la renovación de licencias de conducir a los adultos mayores.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



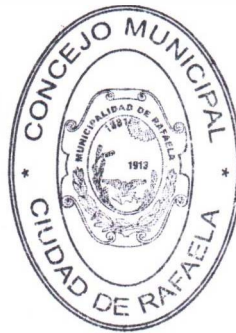
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Enviar copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, y al Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los trece días del /// mes de marzo del año dos mil///// diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela